



S6TT
pr.
DPI
S6001
R. 3272
Tas
11-3
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Fecha: 10 ENE, 2014

Resolución Gerencial Regional

Nº 001 - 2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 01-2014-GRA/GRTC-OA., emitido por la Oficina de Administración, se informa sobre la culminación de las encargaturas de Funciones Directivas correspondientes al ejercicio del año 2013, sugiriéndose la emisión de un nuevo documento encargando estas funciones para el ejercicio presupuestal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 028-2013-GRA/GRTC, de fecha 29 de enero del 2013, se encargaron las funciones directivas por el ejercicio fiscal 2013, a los servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, habiendo culminado dichas encargaturas el 31 de diciembre del 2013, por esta razón se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente a efecto de encargar las funciones directivas para el año fiscal 2014, todo ello por convenir al servicios de la institución e implementación de nuevo ROF.

Que, estando aprobado el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) De la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional e Arequipa mediante Ordenanza Regional Nº 025-2006-AREQUIPA y al no haber sido implementado con el cuadro nominativo de personal (CNP); es necesario encargar los diferentes cargos de la institución a fin de lograr un mejor funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos de la entidad.

Que, el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que señala: el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el grupo y nivel de carrera mediante las acciones administrativas para el desplazamiento de: designación, rotación, encargo(...);

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,, precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, para el presente caso las encargaturas están dirigidas para el ejercicio presupuestal 2014.

Que, Según lo dispuesto en los numerales 3.6.1. y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013- 92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. Requiere de la aceptación del trabajador.

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional Nº 025-2006-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR;

SUB-GERENCIA DE TRANSPORTES TERRRESTRES

PASEA: Juanjo Alvarado Soto

PARA: Gobernación - Gobernación

13 ENE. 2014

14:10

Juanjo Alvarado Soto



Resolución Gerencial Regional

Nº 001-2014-GRA/GRTC

R. 3272

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001-2014-GRA/GRTC

FECHA: 10 ENERO 2014

ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.

SE RESUELVE:

ARTITULO PRIMERO - ENCARGAR, la Función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2014, según corresponda, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el detalle siguiente:

1.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

CPC. ZEGARRA DONGO, REMIS

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE ADQUISICIONES
MARTÍNEZ MENDOZA, FLORENCIO

ENC. ÁREA
Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
TALAVERA NUÑEZ SANDRA LUCIA

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

c.- ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
AGUILAR BORDA FELIX RODOLFO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

d.- ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS
ALATRISTA SARDÀ RAMIRO ALFREDO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

B.- UNIDAD DE CONTABILIDAD

CPC. EUFEMIO RODOLFO VELASCO CERVANTES

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE
PAREDES TORRES DE RIVEROS GABY

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ZEBALLOS BENAVIDES RONAL G.

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

C.- UNIDAD DE PERSONAL

ABOG. DARWIN SOLÓN ESQUIVEL LAS HERAS

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL
PRADO TUÑÓN ROBERT

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
OJEDA EGUILA BERNARDINA F.

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

c.- ÁREA DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES
TAPIA SALAS WALTER ROMULO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

d.- ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL
FUENTES RIVERA FÉLIX ALBERTO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

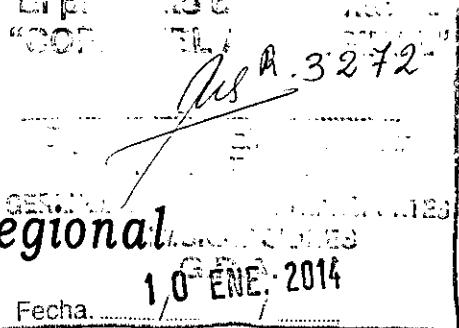
D.- UNIDAD DE TESORERÍA

a.- ÁREA DE INGRESOS
AGUIRRE LIZARRAGA CARLOS HUINDER

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE EGRESOS
CRUCES QUINTANA ELEODORO HIPOLITO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1



Resolución Gerencial Regional

Nº 001 - 2014-GRA/GRTC

2.-OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y SISTEMAS

- a.- UNIDAD DE PRESUPUESTO
ECO. ALFARO DÍAZ, LUIS
- b.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO
ECO. SALCEDO TUME, JULIO
- c.- UNIDAD DE SISTEMAS
ECO. DUEÑAS ARRATEA GILBERTO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-2

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-2

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-2

3.- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

1.- OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO

- a.- ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES
URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

4.- SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

1.- SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

- a.- ÁREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
URETA CABRERA JORGE ROLANDO
- b.- ÁREA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
GUTIÉRREZ GUILLEN DOMITILA

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

2.- SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

- a.- ÁREA DE PERMISO Y AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE
DÁVILA ZEBALLOS CARMEN LELIS
- b.- ÁREA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
PAZ BARRIGA TOMAS

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

5.- SUB DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

PROF. CARPIO CHÁVEZ REINALDO JAVIER

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, asimismo a la culminación de dichas encargaturas los servidores retomaran su nivel remunerativo de origen y cargos que le sean asignados.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a los servidores comprendidos en la misma, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

10 ENE 2014
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Lic. Adolfo Dohayre Saroili
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES